



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2023-00235-00

CLASE DE PROCESO: Aumento Alimentos

Revisada la presente demanda, y como quiera que la misma se ajusta a derecho de conformidad con lo normado el artículo 390 y 397 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS instaurada a través de la Defensora de Familia del Centro Zonal de Fontibón, por YUDY NATALIA LOZANO CORTES en contra de STIVEN ALEXIS TÉLLEZ GONZÁLEZ, respecto de los niños MICHELL FERNANDA TELLEZ LOZANO y LUCIANA TELLEZ LOZANO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al demandado. De la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días, en las voces de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y conforme lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al Representante del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

CUARTO: Se RECONOCE el interés que le asiste al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado, para actuar en representación de los intereses de los niños MICHELL FERNANDA TELLEZ LOZANO y LUCIANA TELLEZ LOZANO, toda vez que la presente demanda fue instaurada por la señora YUDY NATALIA LOZANO CORTES a través de la Defensora de Familia del Centro Zonal de Fontibón **Notifíquese.**

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 62 de 18/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2385794e3c0c105ef6de23adcc0952e9147e2faaf95f1c1ad29ddcda1d139453**

Documento generado en 17/04/2023 04:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>